

Mandarina y naranja frescas de España ya pueden ingresar a Perú

A través de la Resolución Directoral N° 0019-2020-Minagri-Senasa-DSV, se establecieron los requisitos fitosanitarios de cumplimiento obligatorio para la importación de frutos frescos de mandarina (*Citrus reticulata*) y naranja (*Citrus sinensis*) de origen y procedencia España.

Dichos productos deberán contar con el permiso fitosanitario de importación emitido por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria (Senasa), obtenido por el importador o interesado, previo a la certificación y embarque en el país de origen.

Los frutos frescos de mandarina / naranja provienen de lugares de producción y plantas de empaque registradas y certificadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) de España.

Estos frutos frescos deberán haber sido sometidos a tratamiento de frío de acuerdo a lo establecido en el plan de trabajo para la exportación de frutos frescos de mandarina y naranja de España a Perú.

En caso de transporte aéreo, cada caja o pallet deberá estar protegido por mallas de diámetro menor de 1.6 x 1.6 mm o cualquier otro material que mitigue la entrada de plagas después de la inspección de exportación. Cada caja o pallet debe precintarse y la cantidad de precintos debe indicarse en el certificado fitosanitario.

El envío debe estar acompañado de un certificado fitosanitario oficial del país de origen, en el cual se consigne que: “El envío ha sido inspeccionado y cumple con el plan de trabajo para la exportación de frutos frescos de mandarina y naranja de España a Perú, habiéndose verificado que se encuentra libre de: *Ceratitis capitata*,

Aceria sheldoni, *Brevipalpus obovatus*, *Eutetranychus orientalis*, *Apomyelois ceratoniae*, *Cryptoblades gnidiella* y *Pezothrips kellyanus*".

También deberá indicar número de precinto del MAPA de España colocado en el contenedor; así como el número de contenedor; y la data referida a fecha de inicio de tratamiento, temperatura (°C) y periodo de exposición, cuando el tratamiento se haya realizado en cámaras de frío.

Los envases deberán ser nuevos y de primer uso, sin ningún material extraño al producto, debidamente etiquetados en la parte frontal de la caja que permita la identificación del producto: "Mandarina de exportación a Perú" o "Naranja de exportación a Perú"; lugar de producción (provincia); nombre del lugar o número de registro; nombre o número de registro del empacador; nombre del producto.

Los pallets de madera deben estar libres de corteza y cumplir con las regulaciones cuarentenarias para el ingreso de embalaje de madera (Norma Internacional para Medidas Fitosanitarias N° 15).

El importador entregará al Senasa el documento de calibración y localización de sensores de temperatura, así como la data referida a la fecha de inicio del tratamiento, registro de temperaturas (°C) y periodo de exposición, cuando el tratamiento se haya realizado en tránsito en contenedores refrigerados. Además, el envío deberá someterse a una inspección fitosanitaria en el punto de ingreso al país.

Fruta no competirá con oferta nacional y permitirá aumentar el consumo

El gerente general de la Asociación de Productores Cítricos del Perú (Procitrus), Sergio del Castillo Valderrama, indicó que el ingreso de la mandarina y naranja de España no competirá con la oferta nacional ya que su producción se da en meses donde no estamos en campaña.

"La fruta española tiene una producción en contraestación, no se junta con la producción nacional (cuya campaña va de abril a septiembre), por lo cual no hay

conflicto en la parte productiva, y creo que es positivo tener una presencia en góndolas permanente de naranjas y mandarinas, eso ayuda a crear un mayor consumo, ya sea fruta importada o nacional, lo que queremos es que las personas coman más estas frutas”, sostuvo.

“Tener fruta todo el año permite elevar el consumo. Al disponer de la fruta todo el año hace que el consumidor haga un hábito de consumo y eso buscamos, que el cliente esté acostumbrado a consumir frutas y verduras, que son buenas para la salud”, agregó.

Asimismo, dijo que actualmente ingresan a Perú mandarinas y naranjas de otros países como Estados Unidos y Chile, sobre todo de naranja ya que hay un déficit porque no somos productores de naranja de mesa; por lo que ahora se tendrá fruta de un origen más que es España, y es bueno contar con alternativas para importar.

En cuanto a las variedades de naranjas y mandarinas españolas que tendrán preferencia en el mercado nacional, dijo que serían las tardías que llegarían entre los meses de diciembre y febrero, donde prácticamente no hay naranja de mesa y será una buena alternativa para el consumidor. En el caso mandarina, en ese periodo hay poco volumen.

Sobre el tema fitosanitario, sostuvo que España no tiene enfermedades cuarentenarias que puedan generar algún riesgo en la fruta, ya que lo que se va a importar es fruta fresca (no material vegetal). “Tenemos que pensar en plagas que podrían venir en la fruta, sin follaje, por lo que no vemos ningún riesgo y por eso se le concede el acceso a España, porque los riesgos son menores a los que existe a la producción nacional. Si hubiera alguna plaga cuarentenaria tenga por seguro que no se hubiera aceptado ese ingreso”.

Finalmente, Castillo Valderrama dijo que se espera una reciprocidad por parte de la Comunidad Europea en el sentido de facilitar el acceso de todos nuestros cítricos a todo el continente. “Si bien actualmente tenemos un acceso, en los últimos años ha

habido muchas nuevas regulaciones que tienden a poner más barreras para arancelarias y fitosanitarias a los productos, lo hemos visto con productos de países competidores de nosotros y esperemos que con el Perú no suceda eso”.

Lien article :

<https://agraria.pe/noticias/mandarina-y-naranja-frescas-de-espana-ya-pueden-ingresar-a-p-22998>